MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS

GS- 2026 - 089327 / JEFAD – GRUCO – 11.1

Armenia – Quindío, 28 SEP 2026

Señora
MARYORY LÓPEZ CASTRO
calle 50 No 13-80 casa 13 conjunto residencial cabañas club
jireth-32@hotmail.com
3197425502
Ciudad

Señor Teniente
DIEGO ARMANDO HERNÁNDEZ DÍAZ
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima
hernandez00148@correo.policia.gov.co
Supervisor del contrato
Armenia

Asunto: notificación de modificación 001 contrato No. 35-1-30023-25 de fecha 02/07/2025

Con toda atención me permito informarles que se ha perfeccionado el trámite de modificación 003 (reajuste al canon de arrendamiento teniendo en cuenta que el IPC del año inmediatamente anterior (2025), certificado por el DANE, es de un 5,10%) al contrato mencionado en el asunto cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA DE UN ÁREA DE 13,80 M2 APROXIMADAMENTE UBICADO EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA".

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE LA CLAUSULA TERCERA (anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" – **VALOR**: quedando el valor total del contrato en la suma de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($9.091.404,00) IVA incluido** y demás impuestos de ley y el canon de arrendamiento mensual establecido para la prestación del servicio de cafetería, según avalúo comercial, será de $602.000,00 (seiscientos dos mil pesos moneda corriente) incluido IVA, hasta el mes de septiembre de 2026 y se reajustará el canon de arrendamiento para los meses de octubre y noviembre de 2026 quedando en un valor de **$632.702,00** (seiscientos treinta y dos mil setecientos dos pesos moneda corriente) incluido IVA, teniendo en cuenta que el IPC del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE, es de un 5,10%, y se discriminará a continuación; estos valores deben ser ingresados en los sistemas contables (SAP SILOG Y SIIF NACION II), reconociendo el IVA generado y afectando las correspondientes cuentas en cada uno de ellos:

CANON ARRENDAMIENTO MES	CANON MENSUAL ANTES DE IVA	IVA DEL 19%	CANON MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
Julio	$505.883,00	$96.117,00	$602.000,00	$ 602.000,00
Agosto	$505.883,00	$96.117,00	$602.000,00	$ 602.000,00
Septiembre	$505.883,00	$96.117,00	$602.000,00	$ 602.000,00
octubre	$505.883,00	$96.117,00	$602.000,00	$ 602.000,00
Noviembre	$505.883,00	$96.117,00	$602.000,00	$ 602.000,00
Diciembre	El contrato fue suspendido temporalmente desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, acta No. 112249.			
Enero	El contrato fue suspendido temporalmente desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, acta No. 112249.			
Febrero	$505.883,00	$96.117,00	$602.000,00	$ 602.000,00
Marzo	$505.883,00	$96.117,00	$602.000,00	$ 602.000,00
Abril	$505.883,00	$96.117,00	$602.000,00	$ 602.000,00
Mayo	$505.883,00	$96.117,00	$602.000,00	$ 602.000,00
Junio	$505.883,00	$96.117,00	$602.000,00	$ 602.000,00
Julio	$505.883,00	$96.117,00	$602.000,00	$ 602.000,00
Agosto	$505.883,00	$96.117,00	$602.000,00	$ 602.000,00
Septiembre	$505.883,00	$96.117,00	$602.000,00	$ 602.000,00
Octubre	**$531.683,00**	**$101.019,00**	**$632.702,00**	**$ 632.702,00**
Noviembre	**$531.683,00**	**$101.019,00**	**$632.702,00**	**$ 632.702,00**

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: adicionando lo siguiente:

AVALÚO (2025) incluido variación IPC (2024) ($5,20%)	$ 505.883,00
Valor con Reajuste canon de arrendamiento teniendo en cuenta que el **IPC del año inmediatamente anterior (2025), certificado por el DANE, es de un 5,10%.**	**$531.683,00**
IVA 19%	**$101.019.00**
TOTAL, CANON MENSUAL	**$632.702,00**

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES - Las demás estipulaciones del contrato inicial No. 35-1-30023-25 de fecha 02/07/2025 y Modificatorios No. 001 de 2025 y No. 002 de 2026, cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA DE UN ÁREA DE 13,80 M2 APROXIMADAMENTE UBICADO EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA", que no hayan sido objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Atentamente,

Coronel **GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES**
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)

Elaboró y Revisó: IT. Didier Alonso González Noreña
Jefe Grupo de Contratos DEQUI
Grupo de Contratos

Aprobó: CT. Leidy Marcela Lara Valencia
Jefe Área Administrativa DEQUI
Área Administrativa

Revisó: TC. Jorge Arturo Contreras Romero
Subcomandante Departamento de Policía Quindío
Subcomandante DEQUI

Fecha de elaboración:15/09/2026
Ubicación del archivo: D:\ \Documentos - IT González\Contratación 2026\

Avenida Centenario calle segunda Norte– segundo piso.
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA